

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 51696

AUDITORIA DE GESTION
VERIFICACION CANON 5%
DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE AGOSTO DE 2016



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2016

ANTECEDENTES

La Dirección General de Correos y Telégrafos: tuvo a su cargo la prestación de servicios postales, en el ámbito nacional e internacional y del servicio Telegráfico en el orden nacional. Forma parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo de creación de fecha 3 de diciembre de 1970, que se rige por el Código Postal de la República de Guatemala, Decreto No. 650 de fecha 21 de noviembre de 1904, cambia su función básica, desde su fundación hasta el 31 de mayo de 2004; pasa a ser la Institución para la Regulación, Aplicación y Control hacia El Correo de Guatemala, S. A. empresa concesionaria.

A partir del 1 de junio de 2004, Según Decreto No. 14-04 de fecha 21 de mayo de 2004 del Congreso de la República, entra en vigencia el Contrato Administrativo No. 150-2003-DSM del 22/10/2003 en donde se celebra el contrato de concesión para operar y administrar los Servicios Postales del correo oficial de la República de Guatemala, entre las partes: El Estado de Guatemala en calidad de concedente, y la entidad Correo de Guatemala S. A., en calidad de concesionaria, con las condiciones de un plazo de 10 años, prorrogables a conveniencia de las partes, pero en ningún caso el plazo total podrá exceder de 25 años.

De conformidad con la Resolución DGCYT-MICIV No. 89-2016 del 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Correos y Telégrafo, Literal II numeral 3, se tiene por iniciada el procedimiento administrativo de REVERTIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONCESIÓN, por un plazo de noventa días, a partir del día 18 de mayo de 2016. A excepción de continuar diligenciado las acciones legales pendientes y las que pudieran surgir en el proceso administrativo de revertimiento de bienes.

Canon 5%: De conformidad con el Contrato Administrativo 150-2003-DSM del 22 de octubre de 2003 "Contrato de concesión para operar y administrar los Servicios Postales del Correo Oficial de la República de Guatemala", en la cláusula séptima, inciso a) establece que el Concesionario pagará al concedente por canon de la concesión el 5% sobre la facturación total que se registre en forma mensual de los servicios que se presten por todo concepto.

Arrendamiento de Inmuebles y muebles: De conformidad con el Contrato Administrativo 150-2003-DSM del 22 de octubre de 2003 "Contrato de concesión para operar y administrar los Servicios Postales del Correo Oficial de la República de Guatemala", en la cláusula séptima, inciso b) Por el arrendamiento de los activos físicos disponibles durante la vigencia del contrato a razón de \$300,000.00.



Contrato Administrativo No. 151-2003-DSM del 22 de octubre de 2003, "Arrendamiento de Inmuebles y muebles para la concesión de los servicios postales del Correo Oficial de Guatemala", cláusula cuarta "Condiciones del Contrato":

Inciso b) Forma de Pago: El arrendatario pagará al arrendante, la cantidad de \$300,000.00 de los Estados Unidos de América, anuales, pagaderos en cantidades mensuales y vencidas de \$25,000.00, cada una, sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno, en la forma que le indique por escrito la arrendante, debiéndose incrementar automáticamente en un 5% del valor total cada dos años.

Derecho de llave: De conformidad con el Contrato Administrativo 150-2003-DSM del 22 de octubre de 2003 "Contrato de concesión para operar y administrar los Servicios Postales del Correo Oficial de la República de Guatemala", en la cláusula séptima, inciso c) Por el derecho de llave del negocio, que consiste en los bienes inmateriales propios del Correo Oficial, la suma de \$25,000.00 anuales.

OBJETIVOS

GENERALES

Revisar que el Correo de Guatemala, S. A. cumple con todos los aspectos financieros y contractuales en relación al pago de Canon de 5%.

Verificar que los ingresos para el cálculo del Canon del 5% cumplen con los procedimientos establecidos en el Contrato de Concesión.

Verificar que los fondos recibidos se encuentren depositados en la Cuenta de Fondo Común.

Verificar que los fondos recibidos se realizaron en el tiempo establecido.

ESPECIFICOS

Verificar que el Concesionario cumpla con aplicar el 5% a todos los conceptos por los que factura.

Comprobar el cálculo de la ecuación matemática con base a los ingresos.

Evaluar el cumplimiento legal según el contrato de Concesión.

Verificar los pagos correspondientes al Derecho de llave del negocio.



Verificar los pagos correspondientes al arrendamiento de activos fijos.

ALCANCE

Ingresos percibidos de enero a agosto de 2016

MES	CANON 5%	ARRENDAMIENTO ACTIVOS FISICOS	DERECHO DE LLAVE	(-) COBROS AL CONCEDENTE	TOTAL
ENERO	219,130.14	246,396.68	16,088.16		
FEBRERO	230,898.21	246,767.13	16,112.35	731.78	480,883.20
MARZO	298,251.00	243,305.53	15,886.33	1,497.76	492,279.93
ABRIL	269,448.24	243,685.22	15,911.12	720.66	556,722.20
MAYO	229,571.33	241,249.12	15,752.06	1,630.65	527,413.93
JUNIO	101,775.49	241,004.71	15,736.10	863.23	485,709.28
JULIO	56,346.46	239,962.31	15,668.04	854.77	357,661.53
AGOSTO	63,463.69	152,074.54	9,929.52	961.74	311,015.07
TOTAL	1,468,884.56	1,854,445.24	121,083.68	258.02	225,209.73
				7,518.61	3,436,894.87

El total percibido por el periodo del 01 de enero al 19 de agosto de 2016, por conceptos de canon 5%, arrendamientos de activos físicos y derecho de llaves es de Q.3,436,894.87.

Limitaciones en el alcance: A través del oficio No. 092-UDAI-DGCyT-2016-RJTC del 25 de noviembre de 2016, se envió cuestionario de control interno a la empresa Correo de Guatemala S.A., para que lo devolviera contestado.

Por medio del Memorándum CG-2016-168 del 01 de diciembre de 2016, el Ingeniero Luis González, de el Correo de Guatemala S.A., manifiesta que considera que el cuestionario es un requerimiento propio del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda hacia la Dirección General de Correos y Telégrafos, no hacia dicha empresa, y devuelven el cuestionario de control interno en blanco.

INFORMACION EXAMINADA

Se revisaron los reportes mensuales de ventas, Ecuación Matemáticas y Sistema Contable y Control de Cuentas, Declaraciones juradas del Impuestos al Valor Agregado -IVA-, Formas 63-A2 Recibos de Ingresos Varios y Boletas de depósito.



COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

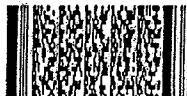
Estado de los Hallazgos Actuales

De conformidad a la auditoría realizada se determinó un posible hallazgo Monetario y de Incumplimiento de Aspectos Legales, el cual fue dado a conocer a los responsables a través de la discusión del informe borrador, y quedó de la siguiente manera:

No.	Título / Condición	Comentario de la Administración	Comentario de la Auditoría	Estado del Hallazgo
Hallazgos de Deficiencias de Control Interno				
1.	<p>PAGO DE MENOS EN ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS FISICOS (BIENES INMUEBLES Y MUEBLES)</p> <p>Al efectuar la verificación de los pagos realizados por el concesionario, por concepto de arrendamiento de activos físicos, se determinó que los meses de junio a agosto, los pagos que se efectuaron por el concesionario, se hicieron por menos valor de lo que correspondía. (Anexo I)</p>	<p>Por medio de Oficio sin número del 08 de diciembre de 2016, el Ingeniero Luis Gerardo González Castañeda, Gerente y Representante Legal del Correo de Guatemala S.A., manifiesta que:</p> <p>El incremento del 5% calculado de junio al 19 de agosto de 2016, es inaceptable e imprcedente en virtud que el plazo del contrato de la Concesión finalizó el 30 de mayo de 2014, y dicho plazo no fue prorrogado por decisión del Congreso de la República...</p> <p>No obstante a lo manifestado, a efecto de evitar desgaste y cualquier contingencia innecesaria, mi representada informa que ha efectuado el pago de \$3,516.63 y se adjunta copia del depósito respectivo, dejando a salvo que el pago se ha hecho bajo protesta y sin reconocer que estaba obligada al mismo.</p>	<p>Se tuvo a la vista la boleta de Depósito No. 22226068 del Banrural, del 08-12-2016, a nombre de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por Q.26,501.12, correspondiente al complemento del pago de arrendamiento de activos físicos de junio al 19 de agosto de 2016.</p> <p>Después del análisis efectuado a lo manifestado y documentación presentada por la empresa el Correo de Guatemala S.A., se considera atendida la recomendación</p>	Atendida

Estado de Recomendaciones de la Auditoría Anterior

En informe de auditoría CUA 45194, correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2015, en el seguimiento de recomendaciones al CUA 33036 de la auditoría financiera, verificación de la Ecuación Matemática del 01 de enero al 30 junio de 2014, se efectuaron recomendaciones generales al Correo de Guatemala, S.A. las que se presentan a continuación:



No.	Título / Condición	Comentario de la Administración	Comentario de la Auditoría	Estado del Hallazgo
Recomendaciones Generales				
1.	Enviar de forma digital Excel y pdf acompañado del libro de ventas, las notas de crédito y débito del mes correspondiente en un plazo de 30 días posterior al cierre de cada mes.			No Atendida
2.	Enviar de forma digital y físico un reporte que contenga lo siguiente: Dos listados: crédito y contado con sus respectivas tarifas facturadas y los siguientes detalles: - Código. - Agencia. - Cantidad. - Clase de servicio prestado. - Peso. - Destino. - Tarifa unitaria facturada. - Tarifa total facturada.		Durante el periodo de 2016, el concesionario no presentó los reportes solicitados en dichas auditoría, por tal motivo se considera no atendidas las recomendaciones	No Atendida





DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ROBERTO EDUARDO SOTO ALVARADO	GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL CORREO GUATEMALA S.A.	28/04/2015	31/08/2016



COMISION DE AUDITORIA


RODOLFO JAVIER TAX CUITZ
Auditor





ANEXOS

ANEXO I

PAGO DE MENOS EN ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS FISICOS (BIENES INMUEBLES Y MUEBLES)

MES Y AÑO	SEGÚN COFEEQ DE GUATEMALA S.A.			SEGÚN AUDITORIA INTERNA DGCT			
	\$300,000.00 ANUAL INCREMENTO 5% C/ 2 AÑOS (A)	TIPO CAMBIO SEGÚN BANCO DE GUATEMALA (B)	Q. SEGÚN CONCESIONARIO (C)	VALOR \$ MENSUAL (D)	TOTAL Q. E= (B * D)	DIFERENCIA \$. (A - D)	DIFERENCIA C. (C - E)
2016							
ENERO	31,907.04	7.72233	246,396.69	31,907.04	246,396.69		
FEBRERO	31,907.04	7.73394	246,767.13	31,907.04	246,767.13		
MARZO	31,907.04	7.62545	243,305.54	31,907.04	243,305.54		
ABRIL	31,907.04	7.62735	243,685.23	31,907.04	243,685.23		
MAYO	31,907.04	7.56100	241,249.13	31,907.04	241,249.13		
JUNIO	31,907.04	7.52334	241,004.72	33,502.39	253,054.94	(1,595.35)	(12,050.22)
JULIO	31,907.04	7.52057	239,862.32	33,502.39	251,960.42	(1,595.35)	(11,998.10)
AGOSTO	20,207.79	7.52554	152,074.53	20,533.72	152,527.33	(325.93)	(2,452.80)
	TOTAL		1,854,445.30	247,073.70	1,880,946.42	(3,511.83)	(28,501.12)

